



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# **Certificado de vigencia del directorio de una asociación gremial o asociación de consumidores**

Última actualización: 10 diciembre, 2025

## **Descripción**

Obtén un documento que certifica que una organización se encuentra inscrita en el registro de asociaciones gremiales o asociaciones de consumidores vigentes, e indica los nombres de los integrantes del directorio.

**Para que la información esté disponible es necesario que:**

- Las organizaciones vigentes hayan presentado el acta de la junta general de socios donde conste la elección de los miembros del directorio y el acta de sesión del directorio con la designación de cargos.
- El certificado estará disponible, siempre y cuando, la organización vigente haya enviado la información señalada anteriormente.
- Las actas deben ser autorizadas por un notario.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web DAES Digital**, por **teléfono**, o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes solicitar el certificado en las oficinas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis.

## **Conoce los antecedentes requeridos**

Para realizar el trámite, debes conocer la siguiente información:

- Razón social y ROL de la organización.
- Nombre completo, RUT, región, teléfono, correo electrónico de la persona que realiza el trámite.



- Ingresa al [\*\*sitio web DAES Digital\*\*](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: [oficinadeportesgd@economia.cl](mailto:oficinadepartesgd@economia.cl).
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00 (opción 2)**.
- Dirígete a:
  - La oficina de atención del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago](#).
  - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

**Importante:**

- La vigencia del documento es de 60 días corridos desde la emisión del documento.
- Como resultado obtendrás el certificado o bien, se te informará la resolución de tu solicitud con observaciones e instrucciones a través del medio de comunicación que hayas indicado.

## **Consulta el estado y validez del documento**

[Consulta por el estado](#) en que se encuentra tu solicitud y/o [verifica la validez del documento](#) emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**Importante:** para ambos casos, necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).